

# Herramientas comunitarias del estado de Nueva York

Guía de recursos para neoyorquinos inmigrantes  
Marzo/abril de 2023



La Coalición de Inmigración de Nueva York desarrolló estas herramientas para brindar un recurso a los miembros de la comunidad y a nuestros socios y aliados que trabajan con ellos. Este material se actualiza de manera regular según las leyes y políticas cambiantes.

La información se actualizó por última vez el: 03.31.2023

## **Contenidos**

- Salud **3**
- Inmigración **4**
- Educación **7**
- Democracia **8**
- Economía **9**
- Conozca sus derechos **11**
- Crímenes de odio **12**
- Recursos del estado **13**  
de Nueva York

# Salud



## Seguro médico

- Se avecinan cambios importantes para los residentes de Nueva York que estén inscritos en Medicaid, Child Health Plus y Essential Plan.
  - A principios de 2020, se extendió automáticamente la cobertura de las personas inscritas en estos programas debido a políticas federales gubernamentales en materia del COVID-19.
  - Sin embargo, las nuevas leyes federales requieren que el estado de Nueva York retome las revisiones y renovaciones de elegibilidad de las personas inscritas en estos programas. Esto quiere decir que es posible que usted deba tomar algunas medidas para renovar su seguro de salud o el seguro de los miembros de su familia.
  - En la primavera de 2023, se enviarán anuncios de renovación a todas las personas inscritas en estos programas según sus fechas de finalización de inscripción. Estos avisos incluirán la fecha límite para tomar medidas para renovar el seguro. De lo contrario, se correrá el riesgo de sufrir una brecha de cobertura. Las fechas límite se basarán en las fechas de finalización de inscripción y se realizarán desde el 30 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024.
  - Regístrese para recibir alertas de texto de NY State of Health para no perderse las actualizaciones importantes del seguro de salud, incluidas las fechas de renovación:
    - Envíe un mensaje de texto con la palabra **INICIAR** al [1-866-988-0327](tel:1-866-988-0327).
  - Para obtener más información, visite [info.nystateofhealth.ny.gov/COVID-19-Changes](https://info.nystateofhealth.ny.gov/COVID-19-Changes)

- Los habitantes de Nueva York pueden obtener un seguro médico público y comercial a través de NY State of Health.
  - Debe inscribirse antes del 11 de mayo de 2023 para obtener cobertura del seguro médico comercial en 2023.
  - Puede inscribirse en Medicaid, Child Health Plus e Essential Plan en cualquier momento del año.
- Cómo inscribirse
  - Obtenga ayuda para inscribirse de forma gratuita desde un navegador, en persona o por teléfono. Encuentre un navegador en [info.nystateofhealth.ny.gov/ipnavigatorsitelocalizations](https://info.nystateofhealth.ny.gov/ipnavigatorsitelocalizations)
  - Llame al Centro de Servicios de Atención al Cliente de NY State of Health al [1-855-355-5777](tel:1-855-355-5777).
  - Visite la página web [nystateofhealth.ny.gov](https://nystateofhealth.ny.gov). Un servicio de chat se encuentra disponible en la página web durante el horario del Centro de Servicios de Atención al Cliente para ayudarlo a completar su inscripción.
  - Si usted es residente de la ciudad de Nueva York, llame al [311](tel:311), envíe el mensaje “CoveredNYC” al [877-877](tel:877-877) o visite [on.nyc.gov/healthinsurance](https://on.nyc.gov/healthinsurance) para obtener ayuda y acceder a más recursos.
- Encuentre información sobre la cobertura de salud en varios idiomas en [info.nystateofhealth.ny.gov/InformationalMaterials](https://info.nystateofhealth.ny.gov/InformationalMaterials)

## Fin de la emergencia federal de salud pública

- En 2020, el Gobierno federal declaró emergencia de salud pública debido al COVID-19. La declaración de emergencia finalizará el 11 de mayo de 2023.
- Esto significa que habrá cambios en los programas de seguro médico, como también en las pruebas, el tratamiento y las vacunas contra el COVID-19.
  - Por lo general, los planes de seguros seguirán cubriendo las vacunas.
  - El acceso a las pruebas gratuitas (kits de pruebas presenciales o en casa) terminará para la mayoría de las personas.
  - Los tratamientos adquiridos por el Gobierno federal seguirán siendo gratuitos para los pacientes siempre que haya insumos.
  - Los detalles de la cobertura variarán en función de su plan o programa de seguro médico.

# Inmigración <sup>1/3</sup>

## Roxham Road ya está cerrada para los migrantes que deseen entrar a Canadá

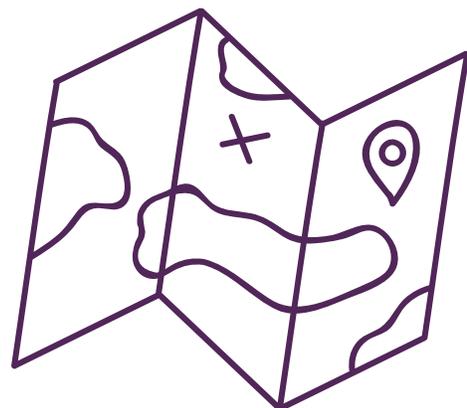
- El 24 de marzo de 2023, los EE. UU. y Canadá anunciaron cambios en el Acuerdo de Tercer País Seguro, que determina quién puede solicitar asilo en la frontera terrestre entre los EE. UU. y Canadá.
- A partir del 25 de marzo de 2023, las personas que entren a Canadá por Roxham Road y otros pasos fronterizos irregulares ya no podrán solicitar asilo en Canadá, a menos que califiquen para exenciones específicas y puedan demostrarlo.
- Si usted no califica, será enviado de vuelta a los EE. UU. y nunca más podrá volver a presentar una solicitud de asilo en Canadá. Después de que lo envíen de vuelta, puede ser detenido en los EE. UU. e incluso deportado a su país de origen.
- Para obtener más información (en inglés, español y francés) y para obtener asesoramiento sobre su situación, visite [bridgesnotborders.ca](https://bridgesnotborders.ca).

## Nuevo procedimiento para cubanos, haitianos, nicaragüenses y venezolanos

- El Departamento de Seguridad Nacional (DHS) anunció un nuevo procedimiento que permite a los nacionales de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela (y a sus familiares inmediatos) solicitar su ingreso en los EE. UU.
- Los individuos elegibles que estén fuera de los EE. UU. y no tengan los documentos de ingreso necesarios pueden ahora ser considerados, según cada caso, para recibir una autorización anticipada para viajar y un permiso de permanencia temporal de hasta dos años por motivos humanitarios.
- Los individuos que participen en este procedimiento deben tener un patrocinador en los EE. UU. que acepte proporcionarles apoyo financiero. Además, deben pasar ciertos controles de seguridad y de antecedentes y cumplir otros criterios de elegibilidad.
- Para obtener más información sobre este programa, visite [uscis.gov/CHNV](https://uscis.gov/CHNV).

## Información para recién llegados y solicitantes de asilo

- Dentro del Gobierno de Estados Unidos, hay muchas agencias de inmigración. El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) es la agencia que aplica las leyes de inmigración, y el Programa de Comparecencia de Supervisión Intensiva (ISAP) es el nombre del programa de ICE para controlar a ciertos inmigrantes.
- Algunas personas deben presentarse con regularidad ante ICE o ISAP como parte de su caso. Si ingresó a Estados Unidos cruzando la frontera y se lo detuvo, o si estuvo detenido durante un tiempo después de entrar al país, es posible que tenga controles de ICE o de ISAP.
- Para obtener más información sobre el proceso de control, visite los siguientes sitios:
  - [help.asylumadvocacy.org/faqs-ice-isap](https://help.asylumadvocacy.org/faqs-ice-isap) (inglés)
  - [apoyodeasilo.org/preguntas-frecuentes-ice-isap](https://apoyodeasilo.org/preguntas-frecuentes-ice-isap) (español)
- Si se muda, es importante que actualice su dirección con el Gobierno de EE. UU. De este modo, se asegurará de recibir por correo los documentos importantes, como notificaciones de audiencias o entrevistas. Debe actualizar su dirección por separado en cada agencia de inmigración con la que se relacione.
- Para obtener más información sobre mudanzas y actualización de direcciones, visite:
  - [asylumadvocacy.org/faqs-moving-traveling](https://asylumadvocacy.org/faqs-moving-traveling) (inglés)
  - [apoyodeasilo.org/preguntas-frecuentes-mudanza-viajes](https://apoyodeasilo.org/preguntas-frecuentes-mudanza-viajes) (español)





## **Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA / Deferred Action for Childhood Arrivals)**

- El 5 de octubre de 2022, un tribunal federal de apelación de Louisiana dictaminó que DACA no es un programa legítimo tal como se lo implementa actualmente. El tribunal de apelación devolvió el caso al tribunal distrito de Texas para su consideración de la nueva regulación de DACA de 2022 del Gobierno de Biden, cuya entrada en vigencia está prevista para el 31 de octubre de 2022.
- El litigio está en curso, por lo que es posible que haya cambios adicionales en el programa.
- Mientras tanto, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) seguirá aceptando y procesando las solicitudes de renovación de DACA (incluidas las solicitudes de permiso de trabajo y permiso adelantado de regreso). DHS aceptará, pero no procesará, las solicitudes iniciales de DACA.
  - Si actualmente tiene DACA, su estado sigue siendo válido.
  - Si su DACA vence pronto, ¡renuévela ahora!
  - Si presentó una solicitud de DACA inicial por primera vez al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) que aún no ha sido otorgada, esa solicitud quedará pendiente. No se procesará hasta nuevo aviso.
- Las personas que ya recibieron la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) pueden completar los formularios I-821D (solicitud de renovación de DACA) y I-765 (solicitud de renovación del permiso de trabajo) en línea.
  - Esta posibilidad es para quienes tengan DACA o cuya DACA haya vencido hace menos de un año.
  - Más información sobre cómo renovar DACA en línea: [uscis.gov/humanitarian/renew-your-daca](https://uscis.gov/humanitarian/renew-your-daca).

## **Estatus de Protección Temporal (TPS / Temporary Protected Status) y Salida Forzosa Diferida (DED / Deferred Enforced Departure)**

- El Gobierno de Estados Unidos puede designar un país extranjero para TPS si ciertas condiciones, como un conflicto armado o desastres naturales, impiden a los ciudadanos de dicho país poder regresar de manera segura.
- Durante un período establecido, las personas que solicitan y reciben TPS:
  - Tienen protección contra la deportación.
  - Pueden obtener un permiso de trabajo y un número de Seguro Social.
  - Pueden recibir una autorización de viaje.
  - No pueden ser detenidas por DHS debido a su estatus migratorio.
- TPS es un beneficio temporal que no deriva en el estatus de residente permanente. Sin embargo, los titulares de TPS pueden solicitar cualquier otro beneficio de inmigración o estatus de no inmigrante para el que sean elegibles.
- Los siguientes países están designados actualmente para TPS:
  - Afganistán, Birmania (Myanmar), Camerún, El Salvador, Ethiopia, Haití, Honduras, Nepal, Nicaragua, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Siria, Ucrania, Venezuela, Yemen
- Para ver información específica de cada país, los requisitos de elegibilidad, los períodos de inscripción y las últimas actualizaciones, consulte [uscis.gov/TPS](https://uscis.gov/TPS).
- Todas las personas que soliciten TPS, ahora pueden presentar el Formulario I-821, Solicitud de Estatus de Protección Temporal, en línea en [uscis.gov/i-821](https://uscis.gov/i-821).
- Ciertos beneficiarios y solicitantes de TPS que presentaron electrónicamente el formulario I-765, solicitud de autorización de empleo, no recibieron un aviso de recibo que incluyera el lenguaje sobre la extensión automática de 540 días del documento de autorización de empleo (EAD). A partir de marzo de 2023, estas personas podrán acceder a su cuenta en línea del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) para obtener un aviso de recibo corregido e imprimible, y también recibirán uno por correo. Para obtener más información, visite [uscis.gov/eadautoextend](https://uscis.gov/eadautoextend).

# Inmigración <sup>3/3</sup>

## Autorización de empleo para afganos y ucranianos con permiso humanitario de ingreso

- Desde el 21 de noviembre de 2022, algunos ucranianos y afganos con permiso humanitario de ingreso y los familiares que reúnan los requisitos estarán autorizados a trabajar al momento de su llegada. Esto significa que no necesitan esperar que el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) apruebe el formulario I-765, Solicitud de Autorización de Empleo, para poder empezar a trabajar en los Estados Unidos.
- Las personas con permiso humanitario de ingreso que reúnan los requisitos solo necesitarán mostrar el formulario I-94 a su empleador para verificar la elegibilidad de empleo. Después de 90 días, deberán mostrar a su empleador un Documento de Autorización de Empleo (EAD), que es un permiso de trabajo, y se los eximirá de la tarifa administrativa del formulario I-765.
- Para conocer más detalles, visite [uscis.gov/newsroom/alerts/certain-afghan-and-ukrainian-parolees-are-employment-authorized-incident-to-parole](https://uscis.gov/newsroom/alerts/certain-afghan-and-ukrainian-parolees-are-employment-authorized-incident-to-parole).

## Unión por Ucrania

- Unión por Ucrania ofrece una vía para que los ciudadanos ucranianos y sus familiares directos que se encuentran fuera de los Estados Unidos vengán al país y permanezcan temporalmente gracias a un permiso de permanencia temporal de dos años.
- Quienes participen en el programa Unión por Ucrania deben tener un patrocinador en los Estados Unidos que acepte proporcionarles apoyo financiero durante su estadía.
- Para obtener más información sobre el programa y el proceso de solicitud, visite el sitio web dDHS: [dhs.gov/ukraine](https://dhs.gov/ukraine).
- Los ucranianos que llegaron a los EE. UU. con un permiso de permanencia temporal antes de que se creara el programa Unión por Ucrania recibían, generalmente, un año de permiso de permanencia temporal. El Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS) está revisando actualmente cada uno de esos casos para prorrogar un año.
  - Si se conceden prórrogas, los I-94 actualizados estarán disponibles en [i94.cbp.dhs.gov](https://i94.cbp.dhs.gov). También se prorrogarán las autorizaciones de trabajo, y el USCIS enviará por correo un formulario I-797C.

## Recursos para afganos refugiados y en libertad condicional

- A partir del 1 de octubre de 2022, la administración de Biden dejó de utilizar el permiso humanitario que permitía a los afganos ingresar a los Estados Unidos. Ahora, el Gobierno se enfocará en reubicar a los evacuados afganos que cumplan con los requisitos en los programas de inmigración que brinden estatus legal permanente.
- El 22 de noviembre de 2022, el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) anunció que extenderá y expandirá las excepciones a las tarifas administrativas y procedió con el procesamiento acelerado de solicitudes para algunos nacionales afganos antes del 30 de septiembre de 2023.
- Recursos del gobierno federal:
  - Orientación pública del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) para los afganos: [uscis.gov/humanitarian/information-for-afghans](https://uscis.gov/humanitarian/information-for-afghans)
  - “Información sobre el empleo en relación con los titulares de visados especiales para inmigrantes afganos y las personas en libertad condicional” en inglés, dari y pastún: [justice.gov/crt/worker-information](https://justice.gov/crt/worker-information)
  - Recursos de asistencia afgana en todo el gobierno federal elaborados por la Oficina de Reasentamiento de Refugiados: [acf.hhs.gov/orr/programs/refugees/afghan-assistance-resources](https://acf.hhs.gov/orr/programs/refugees/afghan-assistance-resources)
- Recursos para la reubicación:
  - Estado de Nueva York: Proyecto de Reubicación de Afganos de la Cooperativa de Respuesta de Defensores de Inmigrantes (I-ARC) en [immigrantarc.org/afghanistan](https://immigrantarc.org/afghanistan)
  - Ciudad de Nueva York: incluida una guía de los servicios de la ciudad disponibles en dari y pastún en [nyc.gov/afghanistanresources](https://nyc.gov/afghanistanresources)
  - Oeste de Nueva York: Búfalo Unido para los Evacuados Afganos en [wnyrac.org](https://wnyrac.org)
  - Albany/capital: lista de recursos en [bit.ly/3kvWRZd](https://bit.ly/3kvWRZd)
  - Ithaca/región de los lagos Finger: Lista de Recursos de Asistencia para Afganistán de Cornell en [bit.ly/3CwfFxy](https://bit.ly/3CwfFxy)



# Educación

## Asistencia para el cuidado infantil con Promise NYC

- En enero de 2023, la ciudad de Nueva York lanzó Promise NYC, un programa nuevo que proporcionará subsidios para el cuidado infantil a familias con bajos ingresos que tengan hijos indocumentados o sin ciudadanía y que antes no eran elegibles por su estado migratorio.
- El programa brindará asistencia al menos 600 niños desde enero hasta junio de 2023.
  - Las familias pueden ser elegibles si cumplen los siguientes requisitos:
  - No son elegibles para recibir otros subsidios de cuidado infantil
  - Tienen hijos de entre 0 y 13 años
  - Tienen un ingreso familiar por debajo del 300 % del nivel de pobreza federal
- Se recomienda a las familias presentar sus solicitudes lo antes posible en las siguientes organizaciones comunitarias designadas en su distrito:
  - Bronx y Manhattan: Northern Manhattan Improvement Corporation ([212-822-8300](https://nmic.org/promisenyc), [nmic.org/promisenyc](https://nmic.org/promisenyc))
  - Brooklyn: Center for Family Life ([718-438-9500](https://centerforfamilylife.org), [centerforfamilylife.org](https://centerforfamilylife.org))
  - Staten Island: La Colmena ([718-442-7700](https://lacolmenanyc.org), [lacolmenanyc.org](https://lacolmenanyc.org))
  - Queens: Chinese-American Planning Council ([718-358-8899](https://cpc-nyc.org), [cpc-nyc.org](https://cpc-nyc.org))



## Año escolar 2022-23

- El NYSED y la Junta Directiva aprobaron las exenciones por COVID-19 para los exámenes Regents en junio de 2020, agosto de 2020, enero de 2021, junio de 2021, agosto de 2021 y enero de 2022. Si un estudiante recibió una exención del examen por COVID-19, NO necesita hacer o volver a hacer ese examen para graduarse. En este momento, no se han aprobado exenciones por COVID-19 para los exámenes de junio de 2022 o agosto de 2022.
  - Para obtener más detalles sobre las exenciones por COVID-19, consulte el “Resumen de los cambios en los requisitos de graduación como consecuencia del COVID-19” de Advocates for Children.
  - Para obtener más detalles sobre los derechos de los estudiantes en los exámenes Regents, consulte “Derechos en los exámenes Regents” de Advocates for Children.
  - La información está disponible en varios idiomas en [advocatesforchildren.org/get\\_help/guides\\_and\\_resources/transition](https://advocatesforchildren.org/get_help/guides_and_resources/transition).

## Ayuda financiera para la universidad y Ley DREAM del Estado de Nueva York

- ¿Necesita dinero para la universidad? El primer paso es completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) del gobierno federal. Es momento de comenzar: el dinero federal y estatal se distribuye por orden de llegada. Realice la solicitud en [studentaid.gov/FAFSA](https://studentaid.gov/FAFSA).
- Reciba ayuda en [UnderstandingFAFSA.org](https://UnderstandingFAFSA.org), un sitio web que brinda orientación y recursos para estudiantes y familias que necesitan dinero para asistir a la universidad.
  - La Guía gratuita con instrucciones de la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) para los estudiantes de escuelas secundarias está disponible en 10 idiomas.
  - El sitio web ha actualizado algunas páginas con instrucciones para los estudiantes indocumentados y las familias de inmigrantes.
- La Ley DREAM Senador José Peralta del Estado de Nueva York otorga a los estudiantes indocumentados y aquellos que cumplan otros requisitos acceso a becas y subvenciones administradas por el estado de Nueva York para ayudar con los gastos de su educación superior.
  - Para obtener más información o enviar una solicitud, visite [hesc.ny.gov/dream](https://hesc.ny.gov/dream).

# Democracia

**Para obtener más información sobre nuestros sistemas electorales y cómo funcionan, mire los siguientes videos:**

- **Inglés:** [youtu.be/-F-xuJ04NpI](https://youtu.be/-F-xuJ04NpI)
- **Español:** [youtu.be/kkaEnGIk-pY](https://youtu.be/kkaEnGIk-pY)

## **Elecciones primarias: 27 de junio de 2023**

- El último día para registrarse para votar en estas elecciones primarias, o para cambiar la dirección, será el 17 de junio de 2023.
- Para participar en las elecciones primarias en el estado de Nueva York, debe estar registrado en uno de los partidos que serán parte de las elecciones.
  - Si actualmente no está afiliado a ningún partido, pero le gustaría inscribirse en uno, o si desea cambiar su afiliación a otro partido, debe completar un nuevo formulario de registro para votantes, en el que indique su cambio.
  - El último día para cambiar su inscripción a un partido para las elecciones primarias de junio de 2023 es el 14 de febrero de 2023.
- Para revisar su registro de votante y afiliación con un partido, visite [voterlookup.elections.ny.gov](https://voterlookup.elections.ny.gov).
  - Si tiene preguntas sobre el estado del registro, comuníquese con la Junta Electoral de su condado en [www.elections.ny.gov/CountyBoards.html](https://www.elections.ny.gov/CountyBoards.html)
  - NYC residentes: visite [vote.nyc](https://vote.nyc)

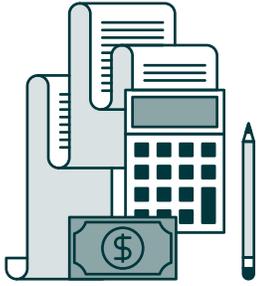


## **Inscríbese para votar**

- Puede registrarse para votar si es mayor de 16 años, ciudadano de EE. UU. y residente de NY durante al menos 30 días antes de la elección.
  - Si tiene 16 o 17 años, puede registrarse previamente para votar, pero no puede votar hasta cumplir los 18 años.
  - No puede registrarse para votar si está en prisión por una condena por un delito grave o un tribunal determina que es mentalmente incapaz.
- Junta de Elecciones del Estado de Nueva York: [www.elections.ny.gov/VotingRegister.html](https://www.elections.ny.gov/VotingRegister.html)
- Junta de Elecciones de la Ciudad de Nueva York: [vote.nyc/page/register-vote](https://vote.nyc/page/register-vote)
- Inscríbese en línea (si tiene licencia, permiso de conducir o identificación de no conductor del estado de Nueva York): [voterreg.dmv.ny.gov/MotorVoter](https://voterreg.dmv.ny.gov/MotorVoter)
- Solicite un formulario de registro impreso por teléfono (disponible en inglés o español): 1-800-FOR-VOTE (1-800-367-8683).
- ¿No está seguro sobre si está registrado para votar? Revise su estado de registro como votante en [voterlookup.elections.ny.gov](https://voterlookup.elections.ny.gov).

## **“El dinero del pueblo” – presupuestos participativos para toda la ciudad de Nueva York**

- “El dinero del pueblo” es el primer proceso de presupuestación participativa (PB) de la ciudad de Nueva York.
- Todos los residentes de Nueva York mayores de 11 años, independientemente de su estatus migratorio, pueden decidir cómo gastar \$5 millones del presupuesto de la ciudad para abordar las necesidades de la comunidad local.
- Los residentes pueden votar por sus proyectos favoritos en línea, personalmente o por teléfono, desde el 1 de mayo hasta el 25 de junio de 2023.
- Para obtener más información, visite [participate.nyc.gov](https://participate.nyc.gov).

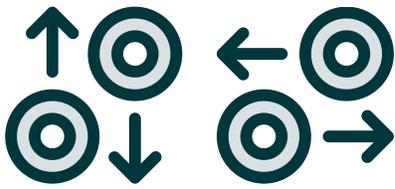


## Presentación de la declaración de impuestos en 2023

- ¡Ya comenzó la temporada de declaración de impuestos de 2023! El Servicio de Impuestos Internos (IRS) ya se encuentra aceptando y procesando las declaraciones del año fiscal 2022. La fecha límite para la presentación de su declaración de impuestos es el martes 18 de abril de 2023.
- Estos son algunos cambios importantes correspondientes al año fiscal 2022:
  - Algunas deducciones de impuestos que habían sido ampliadas en 2021 volverán a los niveles de 2019. Esto significa que los contribuyentes afectados podrían recibir un reembolso menor en comparación con el año fiscal anterior. Los cambios se aplican a los montos correspondientes al Crédito Tributario por Hijos (CTC), la Deducción en el Impuesto sobre la Renta (EITC) y el Crédito por Cuidado de Hijos y Dependientes.
    - Quienes recibieron \$3,600 por dependiente en 2021 en virtud del CTC recibirán \$2,000 (en caso de ser elegible) para el año fiscal 2022.
    - Con respecto a la EITC, los contribuyentes elegibles sin hijos que recibieron aproximadamente \$1,500 en 2021 recibirán un máximo de \$560 en 2022.
    - El Crédito por Cuidado de Hijos y Dependientes reembolsará un máximo de \$2,100 en 2022 y no de \$8,000 como en 2021.
  - A diferencia de 2020 y 2021, no hubo nuevos pagos de estímulo en 2022, por lo que los contribuyentes no deben esperar recibir ningún pago adicional.
  - Para obtener más información sobre los cambios que podrían afectar su declaración de impuestos, visite [irs.gov/newsroom/important-tax-alerts-and-news](https://irs.gov/newsroom/important-tax-alerts-and-news).
- ¿Necesita ayuda para la presentación de sus impuestos?
  - Puede obtener asistencia gratuita para la preparación de impuestos por parte de voluntarios certificados por el IRS del Centro de Asistencia Voluntaria al Contribuyente (VITA), el Centro de Asesoramiento Fiscal para Adultos Mayores (TCE) y los diversos programas de asistencia tributaria.
    - Puede acceder a estos servicios si su ingreso es inferior a los \$60,000, si es mayor de 60 años o si tiene una discapacidad o un dominio limitado del inglés.
    - Para obtener más información y encontrar un centro cercano, visite [irs.gov/VITA](https://irs.gov/VITA).
  - Puede ponerse en contacto de manera virtual con los voluntarios certificados por el IRS para que le preparen la declaración en [GetYourRefund.org](https://GetYourRefund.org).
    - Este servicio es gratuito si su ingreso es inferior a los \$66,000 y se lo recomendamos si tiene facilidad con la tecnología.
  - Puede preparar y presentar su declaración a través de IRS Free File en [irs.gov/freefile](https://irs.gov/freefile)
    - Si su ingreso es inferior a los \$73,000, puede recibir asistencia guiada para la preparación de su declaración.
- Presentación de la declaración de impuestos con un número de identificación fiscal individual (ITIN)
  - Los ITIN están disponibles para aquellas personas que deben tener un número de identificación fiscal de los EE. UU., pero que no tienen un número del Seguro Social (SSN) o no son elegibles para tenerlo. El ITIN le permite presentar las declaraciones de impuestos y solicitar deducciones de impuestos para las que pueda ser elegible.
  - Para obtener más información sobre las solicitudes, las deducciones de impuestos para las que pueda ser elegible y demás beneficios de obtener un ITIN, visite [taxoutreach.org/tax-filing/itin](https://taxoutreach.org/tax-filing/itin)
- ¡Cuidado con las estafas! El IRS nunca le enviará un mensaje de texto o un correo electrónico, ni se pondrá en contacto con usted a través de las redes sociales para pedirle información personal o financiera.
  - Obtenga más información sobre estafas fiscales recientes y sobre cómo reconocer e informar de una en [irs.gov/alerts](https://irs.gov/alerts)

## Aumento del salario mínimo

- A partir del 1 de octubre de 2022, el salario mínimo para los asistentes de servicios de salud a domicilio se ha incrementado a \$17.00 dólares por hora en la ciudad de Nueva York, Long Island y Westchester y a \$15.20 dólares por hora para el resto del estado de Nueva York.
- Desde el 31 de diciembre de 2022, el salario mínimo general para los trabajadores que estén fuera de la ciudad de Nueva York, Long Island y Westchester aumentará a \$14.20 dólares por hora.
- Para conocer información general sobre las regulaciones del salario mínimo del estado de Nueva York, visite [dol.ny.gov/minimum-wage-0](https://dol.ny.gov/minimum-wage-0)



## Programa de crédito fiscal para costos de capital del COVID-19

- El programa de crédito fiscal para costos de capital del COVID-19 de \$250 millones brinda asistencia financiera a las pequeñas empresas del estado de Nueva York que tuvieron que hacer frente a los costos operativos relacionados con la pandemia, desde cambios estructurales y la creación de mejoras hasta materiales y suministros relacionados con la salud.
- El programa está abierto para pequeñas empresas que operen en el estado de Nueva York con 100 empleados o menos y con ingresos brutos inferiores a los \$2.5 millones de dólares. La empresa debe haber incurrido en al menos \$2,000 de gastos admisibles entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.
- Las pequeñas empresas pueden recibir un crédito fiscal del 50 % de los gastos admisibles hasta un máximo de \$25,000 dólares en créditos fiscales basados en gastos admisibles de \$50,000 dólares.
- Para obtener más información e inscribirse, visite [esd.ny.gov/covid-19-capital-costs-tax-credit](https://esd.ny.gov/covid-19-capital-costs-tax-credit)

## Programa de Subvenciones de Financiamiento Semilla del Estado de Nueva York

- El Programa de Subvenciones de Financiamiento Semilla del Estado de Nueva York brinda asistencia a las pequeñas empresas en etapa inicial para lograr el éxito en una economía en recuperación en el estado de Nueva York.
- El monto de las subvenciones es de \$5,000 a \$25,000.
- Elegibilidad:
  - Ser una microempresa, empresa pequeña u organización cultural y artística con fines de lucro que actualmente sea viable, incluidos los contratistas de arte independientes.
  - Haber comenzado a funcionar a partir del 1 de septiembre de 2018 y haber estado en funcionamiento durante al menos seis meses antes de enviar una solicitud.
  - Se permite solo una subvención por número de identificación de empleador (EIN) o número de Seguro Social (SSN) de la empresa.
  - No haber calificado para la asistencia para empresas dentro del Programa de Subsidios de Recuperación para Pequeñas Empresas en la Pandemia del COVID-19 del Estado de Nueva York.
- Para obtener más información sobre la elegibilidad, los requisitos de documentación y los costos elegibles, y para enviar una solicitud, visite [nyseedgrant.com](https://nyseedgrant.com). Las guías para la solicitud están disponibles en varios idiomas.

## Fondo de Oportunidades para Pequeñas Empresas de la ciudad de Nueva York

- El Fondo de Oportunidades para Pequeñas Empresas de la ciudad de Nueva York brinda capital flexible con una tasa de interés baja fija y servicios de apoyo gratuitos para empresas a todos los propietarios de pequeñas empresas y emprendedores emergentes de los cinco distritos de la ciudad de Nueva York.
  - Sin calificación crediticia mínima
  - Préstamos de hasta \$250,000 con una tasa de interés fija del 4 %
  - Asistencia gratuita a empresas de prestamistas locales de confianza impulsados por una misión
  - Proceso de solicitud sencillo
  - Sin tasas de solicitud
  - Disponible para empresas en todas sus etapas – desde emprendimientos hasta empresas en ampliación o recuperación
- Para obtener más información y presentar su solicitud, visite [sbsopportunityfund.nyc](https://sbsopportunityfund.nyc)

# Conozca sus derechos



**Los miembros de la comunidad y los aliados deben ser conscientes de sus derechos siempre que traten con el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE), la Patrulla Fronteriza u otras autoridades que hagan cumplir la ley.**

**Si es detenido por inmigración o la policía, recuerde lo siguiente:**

- Mantenga la calma. No corra. No se resista ni obstruya al oficial.
- No brinde información falsa en sus documentos.
- Tiene derecho a permanecer en silencio. Todo lo que diga puede ser usado en su contra.
- Si los oficiales le solicitan registrarlo a usted o a sus pertenencias, tiene el derecho a decir que no.
- No se puede resistir físicamente.
- La policía puede inspeccionar su ropa si sospecha que tiene un arma.
- Si no es ciudadano estadounidense, y un agente de inmigración solicita sus documentos migratorios, debe mostrarlos si los tiene con usted.
- Si la policía lo retiene, lo detiene o lo acosa, intente obtener el nombre, el número y cualquier otra información de identificación del oficial.
- Usted o alguien más de la comunidad puede grabar o filmar las interacciones con la policía. También puede escribir lo que sucedió después de que los oficiales se hayan ido.
- Es ilegal que los oficiales de policía retengan, detengan, registren o deporten a personas por motivos de raza, nacionalidad, religión, sexo u etnia.

**Puede informarle sobre interacciones con los oficiales federales al Proyecto de Defensa del Inmigrante (Immigrant Defense Project, IDP).**

**El IDP también proporciona información legal y referencias a inmigrantes que han sido arrestados, multados o condenados por un delito. Llame al [212-725-6422](tel:212-725-6422) o envíe un correo electrónico a [info@immdefense.org](mailto:info@immdefense.org).**

## **Espacios privados**

- Su hogar y otros "espacios privados" (como las áreas exclusivas para empleados en un lugar de trabajo) tienen protecciones especiales que no tienen los espacios públicos. Los oficiales solo pueden ingresar a espacios privados si tienen su consentimiento o le muestran una orden judicial (firmada por un juez)

## **Áreas protegidas**

- El 27 de octubre de 2021, el Departamento de Seguridad Nacional emitió una nueva política que limita el accionar de cumplimiento ICE y de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) en "áreas protegidas" o cerca de ellas.
- Las áreas protegidas incluyen, entre otras, escuelas y otras instituciones educativas o eventos; centros de atención médica; lugares de culto; lugares donde se reúnen los niños; centros de servicios sociales; centros de respuesta ante desastres o emergencias; ceremonias, como bodas y funerales, y manifestaciones públicas, como desfiles y marchas.
- En el estado de Nueva York, los oficiales federales de inmigración no pueden arrestar a personas que se encuentren en los juzgados estatales, locales o municipales o que vayan o salgan de ellos, sin una orden judicial.

## **Tenga cuidado con el fraude de inmigración**

- La ley de inmigración es complicada. Tenga cuidado al hablar de su situación con cualquier persona o empresa.
- Solo debe hablar con un abogado o un representante acreditado por el Departamento de Justicia (DOJ) para obtener asesoramiento legal sobre su situación.
- Nunca obtenga ayuda de inmigración de un "notario", un agente de viajes, un preparador de impuestos o un preparador de formularios. En los Estados Unidos, un "notario" NO es un abogado.

**Si necesita ayuda con su caso o tiene preguntas generales sobre inmigración, llame a la línea directa de la oficina para nuevos estadounidenses Oficina para Nuevos Americanos al [1-800-566-7636](tel:1-800-566-7636).**

# Crímenes de odio

**En los últimos meses, se ha denunciado una mayor cantidad de crímenes de odio en contra de miembros de la comunidad de inmigrantes.**

## ¿Qué es un crimen de odio?

- Un crimen de odio es un delito motivado por prejuicios.
- Una persona comete un crimen de odio cuando uno de una serie específica de crímenes se comete contra una víctima por una percepción o creencia sobre su raza, color, nacionalidad, ascendencia, género, religión, práctica religiosa, edad, discapacidad u orientación sexual, o cuando ese acto se comete como resultado de ese tipo de percepción o creencia.
- El gobernador Cuomo creó la Unidad de Crímenes de Odio para combatir el aumento de denuncias de amenazas, acoso y violencia motivados por prejuicios en todo el estado de Nueva York.
- Cuando se denuncian crímenes de odio, toda la información sobre su experiencia, identidad, etc. es confidencial.

**Si ve algo o es víctima de un crimen de odio, denúncielo a la policía y llame a la División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York. Llame al [1-888-392-3644](tel:1-888-392-3644) o envíe “HATE” por mensaje de texto al [81336](tel:81336).**

**Si usted o alguien que conoce ha sido víctima de un crimen, es posible que la Oficina de Servicios del Estado de Nueva York pueda ayudar con facturas médicas y gastos de asesoramiento, gastos funerarios y de entierro, pérdida de ingresos y otros tipos de asistencia. Llame al [1-800-247-8035](tel:1-800-247-8035) o visite [ovs.ny.gov](https://ovs.ny.gov).**

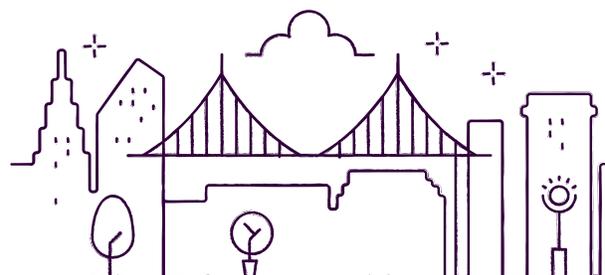
## Para residentes de la ciudad de Nueva York y condados vecinos

En la ciudad de Nueva York:

- Defensor del Pueblo
  - [212-669-7250](tel:212-669-7250)
- Fiscal de Manhattan
  - [212-335-3100](tel:212-335-3100)
  - [manhattanda.org/victim-resources/hate-crimes](https://manhattanda.org/victim-resources/hate-crimes)
- Fiscal de Brooklyn
  - [718-250-4949](tel:718-250-4949)
  - [brooklynda.org/hate-crimes-bureau](https://brooklynda.org/hate-crimes-bureau)
- Fiscal de Queens
  - [718-286-6000](tel:718-286-6000)
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York
  - [718-722-3131](tel:718-722-3131)
  - [nyc.gov/cchr](https://nyc.gov/cchr)
- Asistencia a víctimas Safe Horizon
  - [1-866-689-4357](tel:1-866-689-4357)

Fuera de la ciudad de Nueva York:

- Fiscal del condado de Nassau
  - [526-571-3505](tel:526-571-3505)
  - [nassauda.org](https://nassauda.org)
- Fiscal del condado de Nassau, Oficina de Asuntos de Inmigración
  - [516-571-7756](tel:516-571-7756)
- Directora Ejecutiva del condado de Nassau Laura Curran
  - [516-571-3131](tel:516-571-3131)
- Fiscal del condado de Suffolk
  - [631-853-4161](tel:631-853-4161)
  - [suffolkcountyny.gov/da](https://suffolkcountyny.gov/da)
- Departamento de Policía del Condado de Suffolk, Unidad de Crímenes de Odio
  - [631-852-6323](tel:631-852-6323)
- Suffolk County, Department of Minority Affairs
  - [631-853-4738](tel:631-853-4738)
- Westchester County, Human Rights Commission
  - [914-995-7710](tel:914-995-7710)
  - [humanrights.westchestergov.com](https://humanrights.westchestergov.com)



# Recursos del estado de Nueva York



## Oficina para Nuevos Americanos del Estado de Nueva York

- Si usted o alguien que conoce necesita asesoramiento legal gratuito, llame a la línea directa al [1-800-566-7636](tel:1-800-566-7636). Toda la información de la llamada es confidencial. Los servicios de asistencia están disponibles en más de 200 idiomas.

## Departamento de Salud del Estado de Nueva York

- Para obtener la información más reciente sobre la pandemia de COVID-19, llame a la línea directa al [1-888-364-3065](tel:1-888-364-3065) o visite [ny.gov/coronavirus](https://ny.gov/coronavirus).
- Infórmese sobre la vacuna contra el COVID-19 en Nueva York en [ny.gov/vaccine](https://ny.gov/vaccine).
- Solicite cobertura de salud: llame al [1-855-355-5777](tel:1-855-355-5777) o visite [nystateofhealth.ny.gov](https://nystateofhealth.ny.gov).

## Oficina de Salud Mental del Estado de Nueva York

- Si tiene preguntas sobre los servicios de salud mental o si necesita encontrar un proveedor de servicios de salud mental, llame al [1-800-597-8481](tel:1-800-597-8481) o visite [omh.ny.gov](https://omh.ny.gov).
- Si experimenta ansiedad debido a la emergencia por coronavirus, llame al [1-844-863-9314](tel:1-844-863-9314).
- Línea nacional de prevención del suicidio: Si su vida o la de otra persona se encuentra en peligro inminente, llame al [911](tel:911). Si se encuentra en crisis y necesita ayuda inmediata, llame al [1-800-273-8255](tel:1-800-273-8255) o envíe "GOT5" por mensaje de texto al [741-741](tel:741-741).
- Violencia doméstica: si usted u otra persona está en una relación y otra persona lo controla por medio de agresión verbal, física o sexual, u otras tácticas, llame a la línea directa de violencia doméstica del estado de Nueva York al [1-800-942-6906](tel:1-800-942-6906).

## Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York

- El Departamento de Trabajo se compromete a proteger y promover la seguridad y la salud de los trabajadores, sus salarios y sus condiciones laborales.
- Para obtener información sobre leyes salariales y jornadas laborales, salud y seguridad laboral, o para presentar un reclamo, llame al [1-888-469-7365](tel:1-888-469-7365) o visite [dol.ny.gov/safety-and-health](https://dol.ny.gov/safety-and-health)
- Para obtener ayuda con el seguro por desempleo, llame al [1-888-209-8124](tel:1-888-209-8124) o visite [dol.ny.gov/unemployment/unemployment-insurance-assistance](https://dol.ny.gov/unemployment/unemployment-insurance-assistance).

## División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York

- Las leyes de derechos humanos en Nueva York prohíben la discriminación en áreas como las de empleo, vivienda, crédito, educación y espacios públicos por motivos de edad, raza, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil, discapacidad, estado militar y otras clases.
- Si cree que ha sido víctima de discriminación, presente un reclamo al [1-888-392-3644](tel:1-888-392-3644) o visite [dhr.ny.gov](https://dhr.ny.gov).

## Recursos sobre el COVID-19 de la ciudad de Nueva York

- Los residentes de la ciudad de Nueva York que buscan proveedores de servicios u otros recursos pueden encontrar directorios a continuación:
  - Educación: [nyic.org/covid-education-resources](https://nyic.org/covid-education-resources)
  - Empleo: [nyic.org/covid-employment-resources](https://nyic.org/covid-employment-resources)
  - Finanzas: [nyic.org/covid-financial-resources](https://nyic.org/covid-financial-resources)
  - Alimentos: [nyic.org/covid-food-resources](https://nyic.org/covid-food-resources)
  - Atención médica: [nyic.org/covid-healthcare-resources](https://nyic.org/covid-healthcare-resources)
  - Pequeños negocios: [nyic.org/covid-small-business-resources](https://nyic.org/covid-small-business-resources)

Para ver este documento en línea o en otros idiomas, visite [nyic.org/KYR](http://nyic.org/KYR) o escanee este código:



Si tiene preguntas o comentarios sobre estas herramientas o la información que contienen, comuníquese con:

Jennifer Diaz - [jdiaz@nyic.org](mailto:jdiaz@nyic.org) (NYC)

Bryan Lee - [blee@nyic.org](mailto:blee@nyic.org) (Norte del estado)

Si le gustaría programar un taller gratuito de Know Your Rights (Conozca sus derechos) con el grupo de su comunidad, envíe un correo electrónico a [kyr@nyic.org](mailto:kyr@nyic.org).

La Coalición de Inmigración de Nueva York (NYIC) es una organización de defensa y de promoción de políticas global que representa a más de 200 grupos de derechos para los inmigrantes y refugiados en todo Nueva York.

Vislumbramos un estado de Nueva York que sea más fuerte porque todas las personas son bienvenidas, reciben un trato justo y tienen la oportunidad de perseguir sus sueños. Nuestra misión es unir a inmigrantes, miembros y aliados para que todos los neoyorquinos puedan progresar.



### **New York Immigration Coalition**

131 W 33rd St, Ste 610

New York, NY 10001

212 627 2227

[nyic.org](http://nyic.org)

Esta traducción al español fue revisada en marzo de 2023 por Soco Hernandez (Qualitas of Life Foundation), Carlos Martinez (Academy of Medical & Public Health Services) y Nelly Romero (Long Beach Latino Civic Association).

Gracias a nuestras organizaciones miembros y traductores por participar en este proyecto.